

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: PR-16F-09
	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	Versión: 3
		Página: 1 de 2

1. Objeto:

Realizar y enviar oportunamente las declaraciones tributarias de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, exigidas por la Ley.

2. Responsable:

Secretaría General - Contabilidad

3. Alcance:

Este procedimiento aplica para elaborar y enviar las declaraciones tributarias de la Corporación, exigidas por la Ley

4. Generalidades:

4.1 Las declaraciones tributarias de la Corporación son:

* Retención en la fuente: La declaración es mensual y se envía por internet.

* ICA: Impuesto de Industria y Comercio. La declaración se realiza bimestralmente y se envía en medio físico.

4.2 Los pagos de estas declaraciones se realiza a través de tesorería con el medio que se establezca para tal fin.

4.3 La Entidad debe cumplir estrictamente con el calendario tributario de la respectiva vigencia, emitido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). Esto es responsabilidad del profesional especializado- contador(a)

4.4 El profesional especializado-contador(a), debe estar atento a las reformas que se hagan al estatuto tributario y del código de rentas municipal, que estén relacionados con la Entidad.

5. Anexos

5.1 Procedimiento Egresos

PR-16F-15

5.2 Formatos vigentes declaraciones tributarias

Documentos externos

6. Contenido

A continuación se presenta el flujograma donde se muestra la secuencia lógica de las actividades que describen el procedimiento y las dependencias involucradas.

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Luisa Fernanda Restrepo Martínez

Fecha: 5/12/2019

Vicente Galvis Herrera - Secretario General y Grupo
Coordinador del Sistema Integrado de Gestión.

Fecha: 5/12/2019

Cilia Inés Holguín Bejarano - Jefe Oficina Asesora
de Planeación (E) y Representante de la Dirección
para el Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 5/12/2019



PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Código: PR-16F-09

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Versión: 3

Página: 2 de 2

